



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 12450 /2016

ARICA, 29 DE JULIO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 074**, de fecha 21 de Julio 2016, de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, que solicita aprobar el "PROGRAMA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN GIGANTOGRAFÍA".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 14171**, de fecha 21 de Julio del 2016, de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum N° 856**, de fecha 26 de Julio del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 14479**, de fecha 27 de Julio del 2016, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**PROGRAMA PROMOCION Y DIFUSION DE OBRAS DE LA GESTION MUNICIPAL EN GIGANTOGRAFIAS**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: " Programa Promoción y Difusión de Mes de Arica "
1.2.- ORGANIZA	: Prensa Municipal
1.3.- LUGAR	: Ciudad de Arica
1.4.- FECHA	: Julio de 2016
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Comunidad en general
1.7.- PROGRAMA	: Programa " Promoción y difusión de obras de la gestión municipal en gigantografías ", a través de las cuales se darán a conocer las obras en ejecución que la Ilustre Municipalidad de Arica realiza en sus diferentes fases al servicio de la comunidad, además invitar a los eventos masivos que organiza la corporación municipal.
II.- FUNDAMENTOS	: Se hace necesario que la comunidad conozca los proyectos que la Ilustre Municipalidad ejecuta en la ciudad a través de imágenes visibles desde gran distancia, en el formato gigantografías colocadas en lugar de las obras y en los lugares donde se realizarán los eventos.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Dar a conocer a la población en general las distintas obras de beneficio de la comunidad que realiza la Ilustre Municipalidad y que tienden a mejorar la calidad de vida de la población, e invitar a la comunidad a los distintos eventos masivos y públicos.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Promover y difundir con gigantografías visibles las obras que ejecuta la Ilustre Municipalidad en distintos sectores de la ciudad. También los diferentes eventos públicos que organiza la Municipalidad.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: Alcalde de Arica Prensa Gabinete
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Oficina de Prensa Municipal del año 2016 Valor programa: \$ 2.313.360 I.V.A. incluido

Concepto y Cantidad	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
<u>Gigantografías de 6x3:</u> 2 Parque del Deporte (Estadio C. Dittborn). 7 Difusión de obras municipales y promoción de eventos municipales. <u>Gigantografía de 12,9x3:</u> 1 Cueva de Anzota				
Total: 10	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión N° 6	\$ 2.313.360 IVA incluido (costo 10 Gigantografías)
Con sobrantes para paletas publicitarias				
TOTAL				\$ 2.313.360 IVA incluido

El monto del Programa es de \$2.313.360.-

~~DEJASE~~ establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 LUÍS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 SUC/SRG/CCG/nqq.-


 DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA